



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 19. Primera Sección. Año 109. 10 de febrero de 2026

**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO
2026**



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de febrero de 2026

Índice

**CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO
DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO 2026**

CONVOCATORIA
RECONOCIMIENTO “DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO”
2026

Con el propósito de reconocer a aquellas personas que han realizado un trabajo notable en el rubro editorial y en beneficio de la sociedad tapatía y para honrar la memoria de Dionisio Rodríguez Castillo, destacado impresor y editor local, el Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección de Cultura y con fundamento en los artículos 5 fracción II inciso h), 18 Ter, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara:

C O N V O C A

A las y los editores tapatíos que cumplan con los requisitos, para participar en el proceso del reconocimiento “DIONISIO RODRÍGUEZ CASTILLO” de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Nombre y objeto.

El reconocimiento Dionisio Rodríguez, tiene por objeto reconocer a aquellas personas que han realizado un trabajo notable en el rubro editorial y en beneficio de la sociedad tapatía y honrar la memoria de Dionisio Rodríguez Castillo, destacado impresor y editor local.

SEGUNDA. Requisitos de elegibilidad.

Pueden postular las personas físicas y jurídicas que hayan realizado una labor editorial destacada, nacido o residido por al menos 3 (tres) años en la zona metropolitana de Guadalajara y que puedan demostrar al menos 5 (cinco) años de trabajo editorial o la participación en al menos 3 (tres) publicaciones que cuenten con ISBN (por siglas en inglés, en castellano “Código Internacional Normalizado para Libros”).

TERCERA. Documentación.

La propuesta de candidaturas deberá realizarse mediante un escrito libre de máximo 5 cinco cuartillas, con los anexos siguientes:

1. Carta firmada por el postulante, en el caso de personas físicas y en el caso de personas morales por el representante jurídico o legal.
2. Escrito de protesta de aceptación, por parte del candidato, para participar y, en su caso, recibir el reconocimiento Dionisio Rodríguez, por las o los candidatos propuestos
 - a) Para personas físicas postuladas; copia de su acta de nacimiento en donde se demuestre que nacieron en el área metropolitana de Guadalajara; o algún documento que pruebe que han radicado

por al menos cinco años en el área metropolitana de Guadalajara (Cartas de instituciones gubernamentales, copias de programas de mano, notas de prensa, etc.)

b) Para personas jurídicas postuladas; copia del acta constitutiva, debidamente protocolizada ante Notario Público e incorporada al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado y la protocolización del acta de Asamblea General, en caso de modificación, a fin de acreditar su legal existencia.

3. Currículum Vítae o semblanza curricular de máximo cinco cuartillas actualizada del o la candidata propuesta.
4. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, del o la candidata propuesta.
5. Descripción amplia de máximo 3 tres cuartillas de los motivos por los cuales se considera que el o la candidata puede merecer el reconocimiento Dionisio Rodríguez.

CUARTA. Lugar, horario y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 26 veintiséis de febrero de 2026 dos mil veintiséis, a las 23:59 horas y deberán enviarlas al correo convocagdl@guadalajara.gob.mx

Para mayor información, comunicarse al número telefónico 33 1201 8300 extensiones 8353 y 8365.

QUINTA. Método de selección.

Para la selección de los candidatos a recibir el reconocimiento, la Dirección de Cultura Guadalajara deberá remitir las propuestas que cumplan con los requisitos a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, a más tardar el día 27 (veintisiete) de febrero de 2026 dos mil veintiséis.

La Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, propondrá un listado de preseleccionados con los candidatos idóneos para recibir el reconocimiento y el Pleno del Ayuntamiento deberá elegir a las personas que merecen tal distinción.

SEXTA. Reconocimiento (entregable).

El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma a cada uno de los editores seleccionados, documento de papel que contiene el escudo de la ciudad, la distinción conferida, el ganador, fecha, lugar y las firmas de la Presidenta, de la Secretaría General o el Secretario General del Ayuntamiento y la Regidora o el Regidor presidente de la comisión edilicia de la materia.

Las o los editores que resulten ganadores de la presente convocatoria serán notificados vía correo electrónico.

SÉPTIMA. Lugar y fecha de ceremonia.

La premiación se llevará a cabo en acto solemne del Ayuntamiento, una vez cumplidos los requisitos que marca la presente convocatoria.

OCTAVA. Casos no previstos.

Todo aquello no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura Guadalajara.

NOVENA. Denuncia y quejas de participantes.

En caso de existir quejas o denuncias de los participantes con motivo de la presente convocatoria, podrá presentarla de manera directa en la Dirección de Cultura del Municipio de Guadalajara, según la etapa a la que corresponda el proceso.

DECIMA. Aviso de Privacidad.

El manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente Convocatoria, debe cumplir con el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 10 de febrero de 2026

Carlos Alberto González Martínez

Director de Cultura Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que te cuida